

**ACTA No. 40 SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE
2025.**

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 16 09 horas del día 19 de diciembre del 2025, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Cuadragésima Sesión**, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, III Párrafo cuarto, 70 fracc. III y XXVI, 74 fracc. I, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Jessica Ortiz Barrón Síndico Municipal y los CC., Lic. Raúl Reyes Tapia, Arq. Renato Cortez Monreal, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elena Jiménez Reyes, Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez y María Guadalupe Padrón Reyes, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Regidores respectivamente, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del Quorum Legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden día.**
- IV. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto sobre Dictamen de las Comisiones de puntos Constitucionales., y Régimen Interno y Asuntos Electorales por el que aprueba con modificaciones la iniciativa Identificada con el Turno No. 2547 Presentada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del 8 de Diciembre de 2025, en el cual Se REFORMA la denominación del Título Quinto, el segundo párrafo del artículo 36, la denominación del Capítulo 1 "De la Gubernatura del Estado" y el párrafo primero del artículo 72., se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue: Título Quinto. De la Participación de la Ciudadanía en los Procesos Electorales, en el Referendum y en el Plebiscito**
- V. **Asuntos Generales**
- VI. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria con pase de lista, encontrándose Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Jessica Ortiz Barrón Síndico Municipal y los C.C., Arq. Renato Cortez Monreal, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elena Jiménez Reyes y el Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez, 1°, 3°, 4° y 5°, Regidores respectivamente.

2.- Verificando el pase de lista para proceder con la legal de la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y en uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo declara que existe Quorum legal.

3.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento, da lectura del orden del día al H. Cabildo, se pone a consideración el orden día aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Mario Ruiz P. Maria Blanco Jimenez

Maria Guadalupe P.R. Arto

4.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto sobre Dictamen de las Comisiones de puntos Constitucionales., y Régimen Interno y Asuntos Electorales por el que aprueba con modificaciones la iniciativa Identificada con el Turno No. 2547 Presentada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del 8 de Diciembre de 2025, en el cual Se REFORMA la denominación del Título Quinto, el segundo párrafo del artículo 36, la denominación del Capítulo 1 "De la Gubernatura del Estado" y el párrafo primero del artículo 72., se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue: Título Quinto. De la Participación de la Ciudadanía en los Procesos Electorales, en el Referendum y en el Plebiscito Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente en donde se REFORMA la denominación del TÍTULO QUINTO, el segundo párrafo del artículo 36, la denominación del Capítulo 1 "De la Gubernatura del Estado" y el párrafo primero del artículo 72; se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue: TÍTULO QUINTO. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EN EL REFERÉNDUM Y EN EL PLEBISCITO. ARTÍCULO 36,) os partidos políticos que participen en los procesos electorales locales observarán la alternancia de género en la postulación para el cargo de Gobernador o Gobernadora considerando el género de la persona registrada en la elección inmediata anterior. Para la integración del Congreso del Estado, deberán garantizar la paridad entre los géneros en la totalidad de sus candidaturas, por ambos principios, debiendo sus fórmulas estar compuestas por candidatos del mismo género. CAPÍTULO I. De la Gubernatura del Estado. ARTÍCULO 72.- El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Su elección será directa y en los términos que disponga la Ley Electoral del Estado, salvo los casos previstos en la presente Constitución. Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, deberán observar la alternancia de género en sus postulaciones para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, considerando el género de la persona registrada en la elección inmediata anterior.

En seguida y en uso de la voz el Ing. Mario Ruiz Rodríguez, pregunta si no estaríamos entrando también en discriminación con el sexo masculino ya que desde el primer momento le estas quitando el derecho a participar, la constitución también te prevé eso, de que todos tenemos derecho a participar y ser votados, y para mi si sería discriminación, y que los partidos políticos estén de acuerdo ya que la población es quien decide por quien votar, cabe mencionar que hemos escuchado sobre esta nueva ley y también hemos investigado, entonces eliminar la oportunidad para un hombre si lo veo como una discriminación, en uso de la voz la C. María Elena Jiménez Reyes refiere que en algún momento los partidos políticos pelearon por la igualdad y mi opinión es porque, vamos a quitarle la oportunidad a los hombres de participar si tenemos los mismos derechos tanto los hombre como las mujeres y ambos somos competitivos o sea como decimos vamos todos a participar y no debemos cortar a nadie el derechos de participar, entonces pienso que todos tenemos igualdad de participar y no cortar el derecho a los hombres por lo que no estoy de acuerdo con esta ley, en seguida la presidenta refiere que es muy valido su punto de vista, en seguida la Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano refiere que esta propuesta del Congreso del Estado es para que en esta elecciones las candidatas sean mujeres ya que si bien es cierto en alguna comunidades aun existe el machismo, es por lo que se lucha esta contienda ya que los hombre que se postulan para gobernador tienen mas posibilidad de ganar que una mujer, esto a raíz de la mentalidad que algunas personas, por eso al ser todas mujeres todas tendrían las mismas ventajas y en ese sentido va dirigido la reforma, en seguida la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo refiere que esta reforma es para esta elección 2027, lo que significa que en las próximas elecciones serán alternadas

Al concluir su lectura se puso a consideración. Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 6 seis votos a favor; 0 cero abstenciones; y 2 dos votos en contra; declarándose aprobada por: MAYORIADE LOS PRESENTES en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Mario Ruiz R. Mario Elena Jiménez

Maria Guadalupe P.R. A.R.


5.- Asuntos Generales. En uso de la voz el Ing. Mario Ruiz Rodríguez que tiene solo dos solicitudes, la primera sobre la calle privada de Aldama, ya que una persona me pregunto sobre la solicitud de la calle que siempre si se iba a realizar y saber si se considerara para el próximo año, en seguida la Presidenta Municipal contesta que, va a checar ya que tiene muchas solicitudes ya en puerta y se analizara cuáles son más prioritarias, en seguida el Quinto Regidor pregunta sobre la ampliación de la luz eléctrica en la Biznaga ya que como anteriormente lo explique el monto apagar es caro y yo le comente a la solicitante que, esperaríamos para ver si este año metemos la solicitud en los tres ordenes de nivel para que no saliera caro y ya trajeron la cotización yo tengo copia, en seguida la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo refiere si ya trajeron la solicitud vamos a ver que se puede hacer junto con SEDESORE, nuevamente el Quinto Regidor refiere que fue un compromiso de campaña según lo dicho por el juez de la comunidad, en seguida la presidenta le contesta que no recuerda y si es cierto debe tenerlo anotado ya que anoto todos sus compromisos; y otro es el señor de Mezquites si, se le iba a poyar con su aplicación, a lo que la presidenta le dijo que lo iba a checar, nuevamente el Quinto Regidor le dice a la presidenta que entonces que respuesta le podría dar a estas personas, a lo que se le contesto que están en planeación de las próxima obras, en seguida el regidor Mario Ruiz pregunta como para cuando seria si entro la solicitud, a lo que la presidenta refiere que para febrero, nuevamente el Quinto Regidor refiere que personas de Ojo de Agua le comentaron sobre la luz del arco ya que esta muy oscuro, cual seria el procedimiento para que se alumbrara y quedara como alumbrado público, la presidenta le contesta, se tiene que checar con el departamento de alumbrado público para analizar la situación.

En uso de la voz la C. María Elena Jiménez Reyes solicita que en la calle Hidalgo se revise los espacios que se encuentran ya, ya que por ahí una persona se instalo refiriendo que se le dio permiso por parte de un miembro de la unión, por lo que si solicito a la directora de Desarrollo Económico revise los puestos porque ya somos muchos y la calle ya esta saturada y que se respete el padrón ya establecido por muchos años, en seguida la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo refiere que lo checara con la C.Pvo. Blanca Ruiz para ver esa situación.

6.- Clausura. No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 16:34 del día 19 de diciembre 2025, la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.



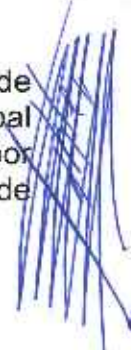
Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo
Presidenta Municipal Constitucional



Lic. Jessica Ortiz Barrón.
Síndico Municipal



Mario Ruiz R. Maria Elena Jimenez



Atty

Maria Guadalupe P.R

REGIDORES



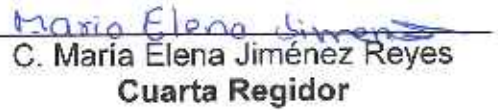
Lic. Raúl Reyes Tapia
Primer Regidor



Arq. Rento Cortez Monreal
Segundo Regidor



Profa. María Guadalupe de la Paz
Ruiz Solano
Tercera Regidora



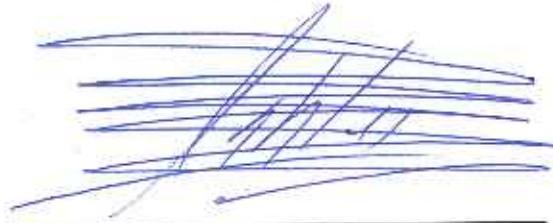
C. María Elena Jiménez Reyes
Cuarta Regidor



Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez
Quinto Regidor.



Tec. Agron. María Guadalupe Padrón
Reyes
Sexta Regidora



Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.